



# RESOLUCIÓN CS N° 391/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: secco@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2006

Expediente N° 2.573/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Vicerrector de esta Universidad solicita que el Consejo Superior acepte la provisión de fondos por parte del Banco Patagonia Sucursal Salta, a modo de colaboración para esta Casa de Altos Estudios, y

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/05/06, responsables del Banco Patagonia S.A., comunican que han desarrollado un Programa Institucional que tiene como misión el convenir con cada Casa de Estudios un proyecto a largo plazo que permita fortalecer las relaciones entre el banco y el ámbito universitario del país, asumiendo como criterio general que cada Universidad posee un proyecto propio e individual, tanto en los aspectos académicos como científicos, de investigación y de extensión.

Que este Programa tiende a afianzar la relación con toda la comunidad de la Universidad, tanto en referencia a lo institucional Banco-Universidad, al Servicio de Plan Sueldos a todos los empleados de la misma, el ofrecimiento de productos y servicios a los alumnos y la extensión de su alcance a los graduados universitarios.

Que con el objeto de ampliar los emprendimientos institucionales con la Universidad Nacional de Salta, ofrecen implementar como propuesta superadora a los actuales servicios los siguientes beneficios:

- Programa de Pasantías Banco Patagonia
- Servicio de Pago de Becas
- Apoyo Institucional

Que con relación al Servicio de Pago de Becas, el Banco prevé (además de pagar las becas a través de la Cuenta Patagonia Universitaria para uno de los becarios) realizar un aporte en carácter de Ayuda Económica o Mérito Académico correspondiente a alumnos de esta Universidad (a ser distribuido según criterios propios de la U.N.Sa.) por un monto anual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

Que asimismo, el Banco prevé acompañar a la U.N.Sa. poniendo a su disposición la suma anual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en concepto de apoyo institucional, para ser aplicado a actividades de índole académicas, culturales de investigación y desarrollo u otros fines que la Universidad priorice.

Que se deben buscar los mecanismos necesarios para agilizar la incorporación y distribución de los fondos ofrecidos por la mencionada entidad bancaria.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

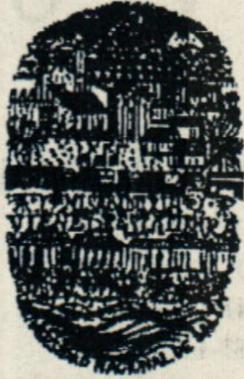
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 21 de setiembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar el ofrecimiento de fondos efectuado por el Banco Patagonia S.A., por la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00), a ser distribuido conforme se establece en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en Rectorado los trámites administrativos de incorporación y distribución de los fondos aceptados por el artículo precedente.



# RESOLUCIÓN CS N° 391/06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

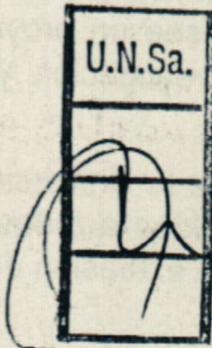
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: [seccoau@unsa.edu.ar](mailto:seccoau@unsa.edu.ar)

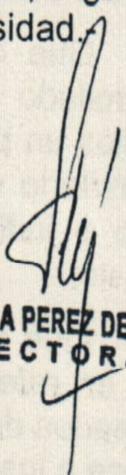
ARTÍCULO 3°.- Agradecer al Banco Patagonia S.A. la importante colaboración brindada a esta Universidad.

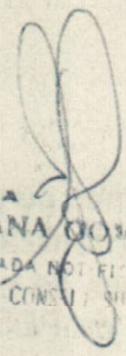
ARTÍCULO 4°.- Girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su intervención en los presentes actuados.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Banco Patagonia, Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

  
ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR